



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

Sección provincial de Agricultura.—Circular.

Nota del Estado Mayor de la Zona de retaguardia.—Anuncio.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

Anuncio particular.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio del pago del cuarto trimestre.

**Administración provincial**

**Gobierno civil de la provincia de León**

**SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA**

**CIRCULAR**

Habiéndose ordenado por el Ministerio de Agricultura la remisión al mismo de los resúmenes de las cantidades de trigo recolectadas en las provincias tal y como se ordena por Decreto de 30 de Junio en su artículo 7.º expresando el número de declarantes y cuya relación ha de obrar en el expresado Ministerio antes del día diez del próximo mes de

Noviembre, llamó por última vez la atención de los Presidentes de las Juntas locales de Contratación y Alcaldes de los Ayuntamientos en donde estas no existieran para que en el improrrogable plazo de cinco días, remitan los expresados resúmenes a esta Sección, advirtiéndoles que siendo muchos los que aun faltan por cumplimentar este servicio me veré precisado a imponer el máximo de sanción en caso de contravenir mis ordenes.

Lo que publico en este periódico oficial para general conocimiento. León, 27 de Octubre de 1934.

El Gobernador Presidente,  
Edmundo Estévez

**Nota del Estado Mayor de la Zona de Retaguardia**

**ANUNCIO**

Para atender a los movimientos y necesidades de las tropas por los recientes sucesos, varios propietarios y conductores de automóviles de esta provincia se ofrecieron y realizaron con los mismos valiosos servicios; más como quiera que a muchos de ellos no les será, sin grave quebranto para sus intereses, realizar gratuitamente tales prestaciones, se ruega a los que se hallen en este caso, for-

mular nota de aquellos servicios que deseen les sean reenumerados, haciendo entrega de los mismos en estas oficinas antes de finalizar el presente mes.

Asimismo los propietarios de los vehículos que hubiesen sufrido averías en la prestación de los mencionados servicios y deseen les sean indemnizadas, presentarán nota autorizada por ellos comprensiva de las ocurridas, con la conformidad del Oficial o Autoridad Militar a cuyas órdenes iba en el momento de producirse tales desperfectos.

León, 26 de Octubre de 1934.—El Comandante de E. M. Jefe accidental, Manuel Sánchez Puelles.

**Administración municipal**

**Ayuntamiento de Salamón**

Formados el padrón de edificios y solares, el repartimiento de rústica y pecuaria y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1935, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Salamón, 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

*Ayuntamiento de  
Cebanico*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana para el año de 1935, por el plazo de ocho días, con objeto de oír y resolver reclamaciones.

Cebanico, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Leopoldo González.

*Ayuntamiento de  
Pajares de los Oteros*

En esta Secretaría municipal quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios y durante las horas de diez a trece para oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1935.

Los repartos de rústica y pecuaria. Las listas de edificios y solares.

El padrón de vehículos automóviles, con todos los documentos relativos a los mismos.

La matrícula de industrial.

Pajares de los Oteros, 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Leocadio Santos.

*Ayuntamiento de  
Lucillo*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto para el año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrá ser examinado por los vecinos y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos señalados en el artículo 300 del Estatuto municipal.

\* \* \*

Formados los repartos de riqueza rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares, matrícula de industrial y padrón de vehículos para el ejercicio de 1935, se hallan expuestos al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lucillo, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

*Ayuntamiento de  
Láncara de Luna*

Formados el repartimiento de rústica y pecuaria, la lista cobratoria de urbana y matrícula industrial para el año de 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días los dos

primeros y diez días la última, para que puedan ser examinados y oír las reclamaciones que se presenten.

Láncara, 25 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pelayo Alvarez.

*Ayuntamiento de  
Quintana del Marco*

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para el repartimiento general de utilidades, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

Quintana del Marco, 26 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Vicente Rubio.

*Ayuntamiento de  
Cabrillanes*

El repartimiento de rústica y pecuaria y lista de edificios y solares formados para el año de 1935, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Cabrillanes, 21 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Manuel Rubio.

*Ayuntamiento de  
Riaño*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes del Municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Delegado de Hacienda de la provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del citado Estatuto municipal.

Riaño, 24 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Agustín García.

*Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo*

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y listas de urbana para el próximo ejercicio de 1935, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones,

Val de San Lorenzo, 22 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Manuel Navet

*Ayuntamiento de  
Las Omañas*

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, y lista cobratoria de urbana correspondiente al próximo año de 1935, se halla expuesto al público, por ocho días, para que durante dicho plazo se puedan presentar cuantas reclamaciones se quieran contra los mismos.

Las Omañas, 23 Octubre de 1934.—El Alcalde, Aniceto García.

*Ayuntamiento de  
Riello*

Formado el repartimiento de la contribución rústica, listas de urbana matrícula de industrial y padrón de automóviles para el ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por ocho días los dos primeros y diez los últimos, a fin de que sean examinados y presenten las reclamaciones que crean justas.

Riello, 23 de Octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro García.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**OPOSICIONES  
A SECRETARIOS  
DE AYUNTAMIENTO**

Convocadas centenares de plazas para 2.<sup>a</sup> categoría (*Gaceta* 26 Septiembre). No se exige título. Edad, desde los 23 años. Instancias hasta el 30 de Noviembre. Exámenes en Marzo. Para el nuevo programa oficial, que regalamos, "Nuevas Contestaciones", presentación de instancias, obtención de documentos y preparación en nuestras clases o por correo con Profesorado del Cuerpo, diríjase al

«INSTITUTO REUS»  
Preciados, 23 y Puerta del Sol,  
13, Madrid.

**GARANTÍAS.**—En todas las oposiciones a Secretarios de 2.<sup>a</sup>, en todas, obtuvimos el número 1, y en las últimas celebradas obtuvimos 362 plazas, entre ellas los números 1, 4, 5, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, etc., etc. Este éxito definitivo se publica, con fotografías, números y nombres, en el prospecto que regalamos, en el que se indican detalles de la nueva con-

Núm. 880.—14,50 ptas.



RECAUDACION  
DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

*Anuncio*

Don Marcelino Mazo Tabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del ejercicio de 1934, en período voluntario, durará desde el 1.º de Noviembre próximo, hasta el 10 de Diciembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el art. 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiéndose asimismo que, los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 66 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete, en los treinta días de Noviembre próximo y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Septiembre siguiente, según dispone el art. 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

*Partido de Astorga*

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.  
Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.  
Castrillo de los Polvazares, id. idem 13 y 14, id., idem.  
Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.  
Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.  
Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.  
Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.  
Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem idem.  
Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.  
Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem idem.  
Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem idem.  
San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem idem.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem idem.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10 idem idem.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem idem.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14, idem idem.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.

Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, idem idem.

*Partido de La Bañeza*

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem idem.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem idem.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Castrillo de la Valduerna, id. id., 14, idem idem.

Castroalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem idem.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalga, id. id., 4 y 5, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem idem.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Poblada de Pelayo García, id. id., 6 y 7, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem idem.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem idem.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem idem.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 23, idem idem.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem idem.

San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem idem.

Santa Maira de la Isla, id. id., 15., idem idem.

Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

*Partido de León*

Armunia, se recaudará el día 14 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 6 y 7, idem idem.

Carrocera, id. id., 2 y 3, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 7 y 8, idem idem.

Cuadros, id. id., 12 y 13, id. id.

Garrafe, id. id., 9 y 8, id. id.

Gradefes, id. id., 21 al 24, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 28, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id. 29 y 30, idem idem.

Onzonilla, id. id., 27 y 28, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 5 y 6, id. id.

Sarriegos, id. id., 14 y 15, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 19 y 20, id. id.

Santovenia, id. id., 15, id. id.

Valdefresno, id. id., 1 y 3, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 16 y 17, idem idem.

Vega de Infanzones, id. id. 6, id., id.

Vegas del Condado, id. id., 5 al 7, idem idem.

Villadangos, id. id. 10, id. id.

Villaquilambre, id. id., 12 13y, id. id.

Villasabariego, id. id. 3 y 4, id. id.

Villaturiel, id. id., 9 y 10, id. id.

*Partido de Murias de Paredes*

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem idem.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem idem.

Palacios del Sil, id. id. 15 y 16, id. id.

Riello, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.

Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, idem idem.

Soto y Amío, id. id., 15 y 16, id. id.

Valdesamario, id. id., 11, id. id.

Vegarienza, id. id., 24 y 25, id. id.,

Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

*Partido de Ponferrada*

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benuza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.

Cabañas Raras, id. id., 3 y 5, id. id.

Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castro podame, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Coagosto, id. id., 11 y 12, id. id. bi. 71  
 Cubillos del Sil, id. id., 13 y 16, id. id.  
 Encinobó, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.  
 Fresno, id. id., 14 y 15, id. id.  
 Igüena, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12,  
 idem idem.  
 Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Puente Domingo Flórez, id. id., 11 y  
 15, id. id.  
 San Esteban de Viduerza, id. id., 11 y  
 12, id. id.  
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Riaño

Riaño, se recaudarán los días 25 y 26  
 de Noviembre próximo sitio el de costum-  
 bre.

Acebedo, id. id., 3, id. id.  
 Boca de Huérganos, id. id., 22 y 23,  
 idem idem.  
 Burón, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Cistierna, id. id., 16 al 18, id. id.  
 Crémenes, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Lillo, id. id., 1 y 2, id. id.  
 Maraña, id. id., 4, id. id.  
 Oseja de Sajambre, id. id., 1 y 2,  
 idem idem.  
 Pedrons del Rey, id. id., 21, id. id.  
 Posada de Valdeón, id. id., 1 y 2,  
 idem idem.  
 Prado de la Guzpeña, id. id., 7, id. id.  
 Prioro, id. id., 7, id. id.  
 Renedo de Valdetuéjar, id. id., 8 y  
 9, id. id.  
 Reyero, id. id., 3, id. id.  
 Salomón, id. id., 23, id. id.  
 Sabero, id. id., 12, id. id.  
 Valderrueda, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Vegamián, id. id., 2 y 3, id. id.

#### Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al  
 12, de Noviembre próximo, sitio el de costum-  
 bre.

Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Bercianos del Camino, id. id., 9 y 10,  
 idem.  
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem  
 idem.  
 Canalejas, id. id., 18, id. id.  
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.  
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.  
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.  
 Cubillas de Rueda, id. id., 26, idem,  
 idem.  
 El Burgo Ranedo, id. id., 20 y 21, idem  
 idem.  
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.  
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.  
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem  
 idem.  
 Toara, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 2 y 3, id. id.  
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,  
 idem idem.  
 Saelices del Río, id. id., 23 y 24, idem  
 idem.  
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem  
 idem, 17, id. id.  
 Valdepolo, id. id., 23 y 24, id. id.  
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.  
 Villamartin de Don Sancho, id. id., 21,  
 idem idem.  
 Santa María del Monte de Cea, idem  
 idem, 26, id. id.  
 Villamol, id. id., 11, id. id.  
 Villamoratiel, id. id., 9, id. id.  
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12,  
 idem idem.  
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Valencia de Don Juan

Valencia, se recaudará los días 24 y 25  
 de Noviembre próximo sitio el de costum-  
 bre.

Algadefe, id. id., 2 y 16, id. id.  
 Ardón, id. id., 27 y 28, id. id.  
 Cabrereros del Río, id. id., 4, id. id. en  
 (Ivares)  
 Campazas, id. id., 9, id. id.  
 Campo de Villavidel, id. id., 3, id. id.  
 Castilfalé, id. id., 12, id. id.  
 Castrofuerte, id. id., 11, id. id.  
 Cimanes de la Vega, id. id., 4 y 18, id.,  
 idem idem.  
 Corbillos de los Oteros, id. id., 5, idem  
 idem.  
 Cubillas de los Oteros, id. id., 5, idem  
 idem.  
 Fresno de la Vega, id. id., 6 y 7, idem  
 idem.  
 Fuentes de Carbajal, id. id., 15, idem  
 idem.  
 Gordoncillo, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Gusendos de los Oteros, id. id., 16,  
 idem idem.  
 Izagre, id. id., 2, id. id.  
 Matadeón, id. id., 6, id. id.  
 Pajares de los Oteros, id. id., 1 y 2,  
 idem idem.  
 Matanza, id. id., 19, id. id.  
 San Millán de los Caballeros, idem  
 idem, 11, id. id.  
 Santas Martas, id. id., 27 y 28, id. id.  
 Toral de los Guzmanes, id. id., 3 y 18,  
 idem idem.  
 Valdemora, id. id., 13, id. id.  
 Valderas, id. id., 20 al 23, id. id.  
 Valdevimbre, id. id., 29 y 30, id. id.  
 Valverde Enrique, id. id., 17, id. id.  
 Villabraz, id. id., 18, id. id.  
 Villacé, id. id., 7, id. id.  
 Villademor de la Vega, id. id., 11 y 25,  
 idem idem.  
 Villafer, id. id., 8, id. id.  
 Villornate, id. id., 10, id. id.  
 Villamandos, id. id., 9 y 24, id. id.  
 Villamañán, id. id., 26 y 27, id. id.  
 Villanueva de las Manzanas, id. idem,  
 20 y 21, id. id.  
 Villaquejada, id. id., 6 y 23, id. id.

#### Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al  
 26 de Noviembre próximo, sitio el de costum-  
 bre.

Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Balba, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Barajas, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.  
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Carrocedelo, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.  
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Trabadelo, id. id., 16, y 17, id. id.  
 Valle de Finlledo, id. id., 14 y 15,  
 idem idem.  
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,  
 idem idem.  
 Vega de Valcarce, id. id., 21 y 22,  
 idem idem.  
 Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y 8  
 de Noviembre próximo, sitio el de costum-  
 bre.

Boñar, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Cármenes, id. id., 2 y 3, id. id.  
 La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.  
 La Pola de Gordón, id. id., 21 al 23,  
 idem idem.  
 La Robla, id. id., 24 y 25, id. id.  
 Matallana, id. id., 5, id. id.  
 Rodiezmo, id. id., 19 y 20, id. id.  
 Santa Colomba de Curueño, id. id., 20  
 y 21, id. id.  
 Valdelugueros, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Valdeteja, id. id., 2, id. id.  
 Vegacervera, id. id., 4, id. id.  
 Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

#### NOTAS

1.<sup>a</sup> En los días señalados para la co-  
 branza del cuarto trimestre del ejerci-  
 cio de 1934, se cobrarán igualmente las  
 cuotas atrasadas y los recibos del im-  
 puesto de plagas del campo correspon-  
 diente al citado año.

2.<sup>a</sup> Los Recaudadores podrán variar  
 por medio de edictos, los días que se se-  
 ñalan en cada Ayuntamiento para la co-  
 branza, siempre que existan motivos que  
 lo justifiquen y dando cuenta de ello al  
 Sr. Tesorero de Hacienda.

3.<sup>a</sup> Los Sres. Alcaldes de los Ayun-  
 tamientos están obligados a prestar a los  
 Agentes de la Recaudación los auxilios  
 que éstos les reclamen para la buena  
 marcha de la acción recaudatoria y de-  
 ben fijar en los pueblos de sus respecti-  
 vos distritos los edictos remitidos por di-  
 chos Recaudadores, a los efectos que de-  
 termina el artículo 204 del citado Esta-  
 tuto de Recaudación, y entregar una  
 certificación reintegrada haciendo constar  
 haber estado abierta la recaudación en  
 los días y horas señalados.

León, 25 de Octubre de 1934.—El Arren-  
 datario, M. Mazo. —V.º B.º: El Tesore-  
 ro, Miguel Alvarez.

Imp. de la Diputación provincial